

SCA-1608056-16

San Juan de Pasto, 18 de Agosto 2016

Doctora
JULIANA FLOREZ ROBLES
Oficial de Gestión Humana y Asuntos Legales
Médicos del Mundo Francia
Av. Cra 19 No. 39B-65

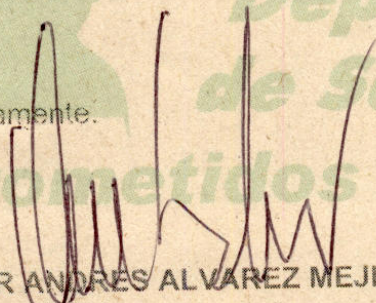
Asunto: Respuesta a su Oficio

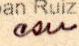
Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño efectuado el 9 de Agosto de 2016 y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, le informamos que el trámite para realizar la apertura de una plaza de Servicio Social Obligatorio en el área de Medicina, Odontología, Bacteriología y Enfermería se encuentra descrito en las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014.

Para el proceso en mención se debe tener presente que la vinculación de los profesionales debe ser por Nómina y con un tiempo de duración de 1 año.

Atentamente,


OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz
Jefe Oficina Jurídica IDSN 

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides
Profesional Universitario Contratista IDSN 